

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE  
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 2018.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy miércoles a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciocho, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón, señor Carlos Espinosa Calderón y Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Encargado; Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Desarrollo Productivo, Económico, Cultural y Turismo; Magister Jaime Benítez, Jefe de Planificación y Urbanismo.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- El señor Alcalde, solicita a las señoras y señores Concejales la anuencia para insertar como cuarto punto del orden del día el Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde, la firma del Convenio No. 013-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Imbaya, de conformidad a la disposición del Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto la cooperación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Imbaya, cuyo propósito es difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de sus habitantes de la parroquia de Imbaya en el marco de las jornadas sociales, culturales, deportivas y religiosas, por \$ 3.000.00.- Las señoras y señores Concejales por unanimidad otorgan la anuencia para insertar el cuarto punto del orden del día, conforme a los solicitado por el señor Alcalde.- **Siendo así se instala la sesión a las nueve horas diez minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 24 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 14 de junio de 2018; **2.** Conocimiento, análisis y Aprobación del Informe de la Comisión de Obras Públicas No. 014-GADM-AA-COP-2018, de 9 de abril de 2018, respecto a Aclaratoria de Áreas y Linderos del Área verde Municipal, producto del fraccionamiento aprobado el 01 de abril de 2016 a nombre del señor Luis Alberto Yamberla Córdova, de conformidad al Artículo 470 del COOTAD; **3.** Conocimiento, análisis y aprobación de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Antonio Ante con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. (punto suspendido en la sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2018); **4.** Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde, la firma del Convenio No. 013-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Imbaya, de conformidad a la disposición del Artículo 60 literal n) del

COOTAD, que tiene por objeto la cooperación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Imbaya, cuyo propósito es difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de sus habitantes de la parroquia de Imbaya en el marco de las jornadas sociales, culturales, deportivas y religiosas, por \$ 3.000.00.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 24 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 14 de junio de 2018.-** El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- Las señoras y señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el Señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 24 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 14 de junio de 2018, sin observación, con el voto salvado del señor Concejal Carlos Espinosa Calderón.-** Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Aprobación del Informe de la Comisión de Obras Públicas No. 014-GADM-AA-COP-2018, de 9 de abril de 2018, respecto a Aclaratoria de Áreas y Linderos del Área verde Municipal, producto del fraccionamiento aprobado el 01 de abril de 2016 a nombre del señor Luis Alberto Yamberla Córdova, de conformidad al Artículo 470 del COOTAD.-** El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del informe emitido por la Comisión de Obras Públicas.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde, **procede con la lectura del Informe de la Comisión de Obras Públicas, con oficio No. 014-GADM-AA-COP-2018, de fecha 09 de abril de 2018,** mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde, con el siguiente texto: De nuestra consideración:

“En respuesta al Oficio No. GADM-AA-A-285, de fecha 21 de marzo de 2017, dirigido a la Abogada Romelia Lomas, Presidenta de la Comisión y una vez reunidos sus miembros en esta fecha; en relación con el caso de Cambio de cabida del Área Verde del fraccionamiento aprobado el 01 de abril del 2016 por Reestructuración Parcelaria propuesta por el señor Luis Alberto Yamberla Córdova, del inmueble ubicado en el Carretero Antiguo y calle Canano, Sector Pucará Bajo, de la Parroquia de San Roque, ponemos en su conocimiento el siguiente informe:

1. Revisado el expediente, existen los documentos exigidos por la Ordenanza para la aprobación del fraccionamiento solicitado por el señor Yamberla que concluyó con su aprobación en el año 2016; entre ellos Escrituras Públicas de varios lotes que, en el tiempo, fueron adquiridos por el citado señor.
2. Como consecuencia del fraccionamiento, el señor Yamberla tuvo la obligación legal de entregar, a favor del GAD Municipal de Antonio Ante, el espacio de área verde correspondiente y que se determinó en 1.525,58 m<sup>2</sup>, y así ocurrió en 2016 de acuerdo con la Escritura Pública correspondiente.
3. Con fecha 14 de marzo de 2018, el señor Yamberla solicita “... muy comedidamente se realice el cambio del Área Verde del Fraccionamiento aprobado

por parte de la Municipalidad ..., por cuanto existen inconvenientes con las propiedades adjuntas (colindantes)...”.

4. En el Memorando No. MAA-DPTI-2018-150-ST, del 16 de marzo de 2018, que dirige el Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación, al señor Alcalde se explica el caso y dice: “...Con los antecedentes descritos, solicito muy comedidamente, se envíe este trámite a la Comisión de Obras Públicas para que emita el informe correspondiente, en relación al artículo 470 del COOTAD que se refiere a: “Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con algunos de estos fines: 1. Regulación de la configuración de lotes; 2. Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana; 3. Se sugiere a la Comisión proceder con la aprobación del cambio de áreas verdes, ya que desde el punto de vista técnico el informe es favorable...”

Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la citada norma (Art. 470 del COOTAD) esta Comisión emite su Informe **favorable** porque considera que en el presente caso es necesario el cambio de cabida del Área Verde del Fraccionamiento aprobado el 01 de abril del 2016 como consecuencia de la Reestructuración parcelaria propuesta por el señor Luis Alberto Yamberla Córdova, propietario del inmueble ubicado en el Carretero Antiguo y calle Canano, Sector Pucará Bajo, de la Parroquia de San Roque, cantón Antonio Ante.”

f.) Ab. Romelia Lomas Placencia  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

f.) Sra. Nancy Domínguez Buitrón  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

f.) Sr. Carlos Espinosa Calderón  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

El señor Alcalde, pone a consideración de las señoras y señores Concejales el Informe emitido por la Comisión de Obras Públicas.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: Buenos días con todos, si me permite señor Alcalde, pues respecto al informe, está muy claro, en el año 2016 luego que con antelación se ha solicitado el fraccionamiento por parte del señor Alberto Yamberla, y aprobado en ese año por reestructuración parcelaria de varios lotes adquiridos por dicho señor, consecuencia del fraccionamiento, el propietario tiene la obligación legal de entregar al GADM-AA.- En marzo de 2018 el señor Luis Alberto Yamberla Córdova solicita a la Municipalidad el cambio de áreas verdes por problemas con colindantes, analizada la propuesta el Arquitecto Jaime Benítez, Jefe de Planificación y Urbanismo a través de una reestructuración de lotes, se puede hacer un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, solicitando únicamente el cambio de cabida del Área Verde por fraccionamiento, el informe técnico es favorable; por lo tanto el de la Comisión porque ya lo palpamos en la visita in-situ y lo que se quiere es con este cambio haya una mayor convivencia entre vecinos y colindantes.- El Abogado

Álvaro Guevara, Procurador Síndico Encargado; del Certificado del Registro de la Propiedad se desprende que no se ha modificado la cabida, su variación es en la parte de linderos por el traslado de un lugar a otro del área verde solicitado por el señor Yamberla.- El señor Alcalde, consulta a las señoras y señores Concejales si están de acuerdo con el cambio de cabida del área verde municipal.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: revisada la información está claramente identificado cuál es el movimiento que se está realizando, un lote que estaba en la mitad, este fraccionamiento lo ponen en la parte superior o es en la parte inferior, hay que hacerlo, el Municipio no está afectado en nada, no tengo problema de que se apruebe.- El señor Alcalde, quedaría aprobado el informe por unanimidad.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad de los señores Concejales asistentes, aprobar el Informe emitido por la Comisión de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante No. 014-GADM-AA-COP-2018, de fecha 09 de abril de 2018, respecto a Aclaratoria de Áreas y Linderos y de conformidad al Artículo 470 del COOTAD emite Informe favorable al cambio de cabida del Área Verde de Fraccionamiento aprobado el 01 de abril de 2016 como consecuencia de la Reestructuración parcelaria propuesta por el señor Luis Alberto Yamberla Córdova, propietario del inmueble ubicado en el Carretero Antiguo y calle Canano, sector Pucará Bajo de la parroquia de San Roque, cantón Antonio Ante.- Consecuentemente, córrase traslado con la presente Resolución a la Dirección de Planificación Territorial, Procuraduría Síndica a fin de que procedan de acuerdo a lo determinado en el Informe de la Comisión de Obras Públicas.-  Siguiendo con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Antonio Ante con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. (punto suspendido en la sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2018).**- El señor Alcalde expresa: Sobre este tema se había solicitado por parte del Concejo que se dé el informe favorable sobre esta Alineación al Plan Nacional elaborado por el Consejo de Planificación; se ha hecho la entrega y ahora pido a la Ingeniera Sandra Vaca nos explique el tema. La Ingeniera Vaca: señor Alcalde, señores Concejales, el punto del orden del día es la Aprobación de la Alineación del Plan de Ordenamiento al Plan Nacional del Buen Vivir, este Plan rige del 2017 al 2021; específicamente tiene que ver con los Objetivos y Metas que se cambiaron; éste se emitió por Acuerdo Ministerial del 2017; nos dieron un procedimiento, asistimos a varios talleres de capacitación donde se revisaron los 9 nuevos objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, y también revisar nuestros objetivos y metas para vincularlos; con este trabajo se hizo una propuesta de Alineación; luego, en el Acuerdo señala que hay que hacer una validación y ésta la tiene que hacer la máxima Autoridad y el Consejo de Planificación a través de una reunión que igual conoce el proceso, la matriz, y emite el Informe Favorable; luego, pasa a Concejo Legislativo, que en nuestro caso es el Concejo Municipal para que apruebe las modificaciones y con esta aprobación pasaría al reporte que tiene que realizar el Municipio al SIGAD (Sistema de Información de los GADs) para sacar el Índice de Cumplimiento de Metas; nosotros hicimos la Alineación en relación a los nueve objetivos, pero ahora en el Plan de Desarrollo se trabaja en tres Ejes: el Primer Eje dice “Derechos para todos durante toda una vida”, y aquí están tres objetivos relacionados con este eje; tenemos el Segundo Eje que dice

“Economía al servicio de la Sociedad”, que agrupa a tres objetivos; y, el Tercer Eje, “Más sociedad mejor Estado”, que contiene tres objetivos; tenemos un cuadro comparativo (se explica digitalmente en la pantalla y en documento); tenemos los antiguos objetivos del 2013-2017, que son 12; aquí hacemos una alineación para establecer cuáles son los vínculos; el 2, 3, 5 y 7 están relacionados con el 1, 2 y 3; con los antiguos 8, 9, 10 y 11, ahora están alineados el 4 y 5; y con el Objetivo 6 están alineados el 2, 3, 9 y 10; esto tenemos que hacer la vinculación y con ello construimos la Matriz de Vinculación del PDOT de Antonio Ante y trabajamos en estos cambios que había que hacer; el Objetivo del Buen vivir original, cuál es el cambio, nos solicitaron la Competencia o Función porque en las anteriores matices del 2014 que habían entregado no había, que se ponga la meta original, la meta que se cambió, el indicador original y el indicador cambiado; esto se realizó con las Direcciones y Jefaturas del Municipio y también con la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Antonio Ante porque ellos tienen la responsabilidad del servicio de agua potable y alcantarillado; con este trabajo hicimos una revisión y lo hicimos en el tiempo con cada uno de los responsables para, primero ver si la parte técnica está de acuerdo, si corresponde al objetivo y corresponde a la meta; en relación a la meta también había que cambiar la redacción porque ahora nos dan unos lineamientos; esta propuesta se presentó al señor Alcalde para que lo valide y el señor Alcalde validó la propuesta y convocó al Consejo de Planificación Cantonal para una reunión el 11 de junio de 2018 en esta Sala de Sesiones; de los 14 integrantes estuvieron presentes 11, no asistieron el Vicepresidente de la Asamblea Cantonal, el Presidente del Consejo Parroquial de Andrade Marín y la representante de la Organización de Mujeres; el señor Alcalde expuso el tema, se indicaron los cambios, hubo algunas intervenciones, algunas sugerencias que, en el caso específico, fue de salud, si es que el Municipio puede aportar con algo, pero el señor Alcalde indicó que es competencia directa del Ministerio de Salud y que se necesita un diagnóstico; también solicitaron que en este Plan se pueda incluir lo relacionado a riegos; el señor Alcalde les explicó que esa función no tenemos pero el apoyo sí y que en el Presupuesto consta que, a través de convenios, se les podía apoyar, porque al final tenemos que hacer un reporte de lo que se ha cumplido en el PDOT y no podemos poner una competencia que no es de nuestra responsabilidad; entonces, vamos a ver cómo se construyó y cuáles son los cambios que solicitaron; nosotros tenemos en el Plan Nacional de Buen Vivir el Objetivo 7, éste se relaciona con el ambiente, nosotros en el anterior teníamos “Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la calidad ambiental” ahora tenemos el Objetivo 3 “Garantizar los derechos de la naturaleza para la antiguas y las nuevas generaciones”, se cambia el texto pero el objetivo es el mismo y nosotros lo incluimos porque no estaba; tenemos una competencia que está establecida para los GADs Municipales en los literales h, g y l que se relacionan con el Sistema Ambiental; la meta original decía el 20% de los residuos del cantón se usan de manera sustentable, esta meta ahora se ha cambiado porque esta se relacionaba desde la población pero lo que dice la normativa es que nosotros debemos hacer proyectos para que éstos ayuden a cumplir la meta; en nuestro caso los proyectos eran de la población, ahora la meta que se trabajó con la Jefatura de Gestión Ambiental es el “Mantener bajo conservación el 100% de las áreas verdes del cantón al 2019”. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: usted dice que hay que mantener bajo conservación el 100% de las áreas verdes, como meta; una pregunta:

cuando se hacen las permutas esto no afectaría?, ya no es un 100% de áreas verdes?. El Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Encargado: no se refiere a esas áreas verdes; lo que pasa es que se considera área verde municipal la que sobrepasa los 3.000m<sup>2</sup>, los otros casos se devuelve porque se paga. La Ingeniera Vaca: señor Alcalde, esto se refiere a las áreas verdes desde el punto de vista ambiental, las áreas verdes son los parques y todos esos espacios, entonces la propuesta de Gestión Ambiental, su meta, es que el cien por ciento van a conservar; esto, les había explicado, está en el Eje Ambiental y ustedes pueden ir viendo a la par con la hojitas anexas que están en orden; en la primera está el tema ambiental porque lo cambiamos y para que se dé esta meta, nosotros tenemos varios proyectos: plan de manejo y protección de áreas naturales, hablamos del mantenimiento que se hace de las áreas verdes; es el área verde pero determinada como área verde; el siguiente tema también es con el Eje ambiental que tenía el Objetivo 7 y pasa a ser el 3, la competencia es h y d, que se relacionan; la meta que nos proponemos es “Realizar la clasificación y el tratamiento del 100% de los residuos sólidos que son recolectados”, la meta es que todos los residuos entran a tratamiento y el indicador sería “Porcentaje de residuos sólidos que se reciclan y reciben tratamiento”; cabe indicar que esas metas tienen que ser reportadas por los responsables; el año que viene tenemos que reportar el cumplimiento global de la metas, porque lo que vamos a hacer es la meta del año 2018, pero el siguiente año tiene que emitirse informes de cumplimiento. La señora Concejala Domínguez pregunta: están en capacidad de que se cumpla el cien por ciento? La Ingeniera Vaca: esto es lo que nos ha entregado Gestión Ambiental; esto ha sido mucho trabajo técnico y al final tienen que responder con los técnicos; luego, pasamos al Sistema que tiene que ver con la parte productiva; en la parte productiva el Objetivo 8 “Consolidar el sistema económico social de forma sostenida”, era el anterior, ahora es el 4 “Consolidar la sostenibilidad del Sistema económico, social y solidario y afianzar la dolarización”; de igual manera ahora el Municipio tiene la función “Promover los procesos de desarrollo económico local poniendo especial atención en la economía popular y solidaria para lo cual coordinará con otros niveles de gobierno”, la meta anterior era de un 3%, ahora se propone fortalecer el 10% de las actividades económicas hasta el 2019 y el indicador sería “Porcentaje de actividades económicas fortalecidas”; ahora, nos vamos a lo que tiene que ver con la parte Institucional, antes el Objetivo 3 decía “Mejorar la Calidad de Vida de la población”, ahora va con el Objetivo 7 que dice “Incentivar una sociedad participativa con un Estado cercano, al servicio de la ciudadanía”; lo que se ha cambiado es el texto; vamos con el siguiente que también se relaciona con la parte institucional, el Objetivo 1 “Consolidar el Estado democrático en la construcción del poder popular”, ahora va al Objetivo 7 y la competencia literales a y b; el texto es “Mejorar en un 70% la capacidad de planificar y mejorar el territorio al año 2019”; el indicador sería “Porcentaje de la capacidad municipal para planificar y ordenar el territorio”; seguimos con la parte institucional pero en lo social inclusivo que está relacionado con el Objetivo 1 y 3, ahora pasa al Objetivo 7, tenemos como función “Implementar un Sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de derechos”, se ha cambiado el texto “Aumentar en un 5% la participación ciudadana en el 2019” y el indicador sería “Porcentaje de participación de la población en instancias y espacios de participación” para lo cual será la Jefatura de Participación Ciudadana la que emita el Informe; pasamos a la parte Productiva que se refería al Objetivo

8, ahora es el 4 “Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario y afianzar la dolarización de manera distributiva y solidaria”; en su documento constan dos objetivos, el objetivo 4 y 5, pero el sistema que ya se abrió no nos permite poner los dos, entonces la propuesta es que se deje el objetivo 4, la meta es “Mejorar en un 8% el estado de las vías a nivel cantonal” y el indicador sería “Porcentaje de vías a mejorar”; como ustedes ven las metas no han cambiado, ha sido el texto; luego, tenemos lo que tiene relación con el uso y ocupación del suelo, ante el Objetivo era el 8 ahora es el 1, y la meta es “Legalizar y consolidar en un 5% los asentamientos humanos irregulares en el 2019” y el indicador “Porcentaje de asentamientos humanos irregulares legalizados”; esto no ha cambiado, pero en la propuesta del PDOT hay algunos objetivos que pueden cumplirse y otro no; por ejemplo, la Jefatura de Planificación y Urbanismo tiene que emitir un informe que diga que hay asentamientos irregulares, si se han regularizado o consolidado, si es que no los hay se cumple con la meta; luego, tenemos lo que tiene relación con los servicios, con el tema del agua potable y alcantarillado, esta línea estratégica es social inclusiva, antes era el Objetivo 3, ahora es el 1 que dice “Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas”, la competencia es el literal d, prestar los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, depuración de aguas residuales, desechos sólidos; la meta es “Dotar al 95% a la población con un sistema de agua potable en calidad y en cantidad en el 2019” y el indicador sería “Porcentaje de la población con un sistema de agua potable”; y, en alcantarillado la meta “Mejorar e incrementar en un 3% la cobertura de alcantarillado a hogares con red pública en el cantón en el 2019” y el indicador sería “Porcentaje de cobertura de alcantarillado a hogares con red pública mejorado e incrementado”; estos indicadores fueron trabajados con los técnicos de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado que deberán remitir los reportes; el siguiente es el tema de tratamiento de aguas residuales, antes era el Objetivo 3 ahora es 1; en educación, este tema era el Objetivo 3 ahora es el 1; aquí, sí cambiamos las metas porque tienen que ver con lo que el Municipio haga, con lo que tiene competencia; la meta anterior decía “Mejorar en un 5% el acceso a la educación primaria, secundaria, superior, de niños, niñas y jóvenes del cantón Antonio Ante”, y este trabajo lo hicimos con los técnicos de la SENPLADES y ellos lo han ido revisando y la propuesta es “Mejorar la infraestructura del 50% de las unidades educativas del cantón Antonio Ante en el 2019”, esto es factible porque ustedes mismos, señores Concejales, han firmado Convenios para mejorar la infraestructura, y el indicador de cambio sería “Porcentaje de unidades educativas mejorada su infraestructura”; lo que tiene que ver con salud, pasa del Objetivo 3 al 1. Ante la inquietud del doctor Paredes la Ingeniera Vaca explica que se entregó una carpeta con la nueva información pues la que tiene al momento fue la que se discutió en el Consejo de Planificación y hubo cambios. La Ingeniera Vaca continúa: salud; en este tema estaba “Mejorar la calidad de vida a través de los servicios de salud en el 2019”, en este caso, con los técnicos de la SENPLADES se dijo que no podemos incluir la infraestructura porque primero no tenemos un diagnóstico, segundo el costo que ello implica y aún más el equipamiento, y tampoco ha habido una relación como con las unidades educativas que gestionan apoyo; se sugirió que se deje esta meta “Mejorar en un 4% la calidad de vida de la población a través de la ampliación de la cobertura de servicios de salud” y nosotros solicitar esa información al Ministerio, si es que se ha ampliado esa cobertura. La señora Concejala Domínguez: si se podría trabajar con

convenios? La Ingeniera Vaca: sí, pero en este caso nosotros tenemos que ponerlo para el año 2019; es difícil poner la meta este año porque falta poco para terminar el año y para el 2019 el Presupuesto es prorrogado y la ejecución sería hasta diciembre, y no se podrá reportar los datos. La señora Concejala Domínguez: pero si alguien del Hospital lo pide como lo han hecho las unidades educativas, con un convenio de ínfima cuantía, me invento? La Ingeniera Vaca: ustedes lo pueden hacer pero no podríamos ponerlo en la meta como que nosotros vamos a cumplir; en lo que se relaciona con la vivienda, de Objetivo 3 paso a Objetivo 1, dice “ Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda, desarrollar planes de vivienda de interés social en el territorio cantonal”, la meta sería “Mejorar en un 4% el acceso de la población del cantón a la vivienda en el 2019” y el indicador “Porcentaje de la población con acceso a la vivienda”, eso no se ha cambiado sino sólo el texto; luego, sobre el patrimonio natural y cultural, antes era el Objetivo 5 ahora es el 2, en la meta se cambió el texto; lo siguiente es seguridad, antes era el Objetivo 6, ahora es el 1; el siguiente es lo deportivo y actividades recreativas, antes el Objetivo era el 3 ahora es 1, la competencia es g y f; la meta es mejorar en un 5% esas actividades y el indicador es el porcentaje de programas deportivos y actividades recreativas mejoradas; sigue, grupos de atención prioritaria con componente social, el Objetivo era el 2, ahora se relaciona con el Objetivo 1, “Implementar los sistemas en el cantón que garanticen el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos garantizados por la Constitución y en los instrumentos internacionales”, y la meta cambió en el texto. Estos son los componentes en macro, que se relacionan con los objetivos, la metas y los indicadores; luego de eso nosotros tenemos que ingresar la información correspondiente del cantón Antonio Ante, para lo cual se ha construido la Plataforma que les mencionaba, el SIGAD, Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que consta en la página de la SENPLADES y dentro tenemos el Módulo de Cumplimiento de Metas, que se abrió el 11 de junio; aquí en el Sistema subimos la información institucional, relacionamos con los instrumentos de planificación y constarán los objetivos y metas, y también hay que subir la información que tiene que ver con el Plan de Inversión en este año 2018, en trimestres; luego, ponemos el avance por cada uno de los trimestres; uno es el avance físico y otro el avance presupuestario; para esto ya hemos solicitado la información a las dependencias; en algunos casos cambia la programación porque en este sistema si decimos, por ejemplo, que se realizará en el tercer trimestre, en el cuarto trimestre tenemos que reportarlo; al final de este 2018 tenemos que reportar todo lo que se hizo en el 2017 y esto, calificado con UNO (1), le da al Municipio el valor adicional en el Presupuesto General del Estado, por eso hay que cumplir; en el año 2015 y 2016 solamente nos pidieron que subamos los proyectos y de ellos cinco teníamos que hacer este ejercicio de programación, avances y cumplimiento, pero desde el año pasado nos pidieron todos los proyectos; es un sistema creado para tener un control del avance físico y presupuestario en todos los niveles de gobierno: provincial, municipal y parroquial; es algo obligatorio para cumplimiento de las autoridades, a nosotros como técnicos, en cambio, nos delega el señor Alcalde; señores Concejales, esto es lo que tiene que ver con la Alineación, hay alguna sugerencia o pregunta?, como pueden ver esto no constituye una actualización del PDOT, es una alineación y el cambio de las matrices porque no podemos cambiar el diagnóstico, ni la propuesta, ni el modelo de gestión porque la ley establece que eso se realiza cada período, es decir que en la siguiente



administración, en el 2019, tendrá que actualizar el PDOT; por eso lo que se pone a consideración es la aprobación de la Alineación con el Plan Nacional. El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: en el Objetivo 3 que se refiere a garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones, en el Proyecto dice: “Proyecto de mejoramiento, construcción y mantenimiento del relleno sanitario del cantón”; tiene un plazo de 60 meses, obviamente es a partir de la aprobación del PDOT que está vigente desde el año 2015.- La Ingeniera Sandra Vaca: el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que estamos alineando es 2017 – 2021, el del Municipio es 2015 – 2030.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: me refiero al plazo señalado de 60 meses, hay un presupuesto de \$750.000.00, pero esto es lo que dice; nosotros aprobamos el PDOT, pero en la realidad todos sabemos que el relleno sanitario ya cumplió su vida útil, más bien el año anterior se le extendió hasta diciembre del 2017; entonces qué tenemos que hacer respecto al relleno sanitario, si él colapsó, yo puedo decir no, de acuerdo al PDOT todavía está vigente.- El señor Alcalde: vamos por partes, yo también tenía esa preocupación, nosotros hemos venido haciendo, el estudio está terminado, justamente estos días que pasaron se fue una delegación a Quito de la Jefatura de Gestión Ambiental, con el objeto de finiquitar todo lo relacionado al estudio nuevo, se va a proceder a realizar las nuevas cubetas que es un poco más abajo del relleno sanitario, el estudio lo realizó AME; el estudio está terminado, aceptado y están en los últimos detalles para finiquitar el estudio; también estuve preocupado de qué pasa si el relleno sanitario está colapsado, me dice que no está colapsado, la vida útil al que ha tenido es con un cierre técnico, el cierre técnico ha sido que dura dos años; ya se pone en nivel el relleno sanitario con la basura y se le hace una loma, esa loma dura dos años, ese es el cierre técnico, se le va aumentando, se va haciendo la loma y está haciendo actualmente; yo también estaba preocupado en donde ponemos la basura; no dice el técnico, así mismo es en todo lado, pregunté a la AME que cómo es esta cuestión, informándome que los cierres técnicos constituyen la ejecución de una loma que dura dos años, le van poniendo la basura, le tapan, le ponen la basura y va quedando el cono hasta que finiquita en dos años; nosotros en este momento vamos a proceder a contratar para hacer los nuevos cubetos, a fin de que cuando ya esté terminado el proceso de cierre técnico, continuemos con el otro; esto lo puede explicar el Ingeniero Edwin Ortiz, Jefe de Gestión Ambiental.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: gracias por la explicación, muy necesaria y oportuna la información; yo paso mucho por ahí, pensé que ya estaba a nivel y se acabó lo que tenemos como relleno; hoy está en la etapa de cierre técnico, qué bueno que eso nos da tiempo para construir lo otro y no preocuparnos, decir colapsó.- La Ingeniera Sandra Vaca: la información es oportuna no solamente para este sino para todos los proyectos; si bien es cierto ustedes tienen las matrices de los proyectos, el presupuesto referencial, el tiempo, el indicador de gestión y los responsables; pero al final de la gestión habrá que hacer la evaluación de todo el PDOT para ver el nivel de cumplimiento y es lo que pide la SENPLADES, ahí vamos a ver qué se pudo cumplir y que no se cumplió, porque si bien es cierto ésta es la visión que se tenía al inicio de la gestión, pero lo cual conlleva incluso y depende mucho de los recursos que tienen, porque en el año 2016 no se olviden que le bajaron al Municipio \$1.240.000.00 y si ustedes esos \$1.240.000.00 multiplican por los años 2016, 2017, 2018, 2019, son casi \$5.000.000.00 que de pronto va a tener alguna influencia y decir muchos de estos proyectos

no se pudieron cumplir y los que sí se cumplieron habrá que recortar.- El señor Alcalde: al transmitir a los técnicos de la AME nuestra preocupación, ellos manifestaban la dificultad que tienen con todos los Municipios y básicamente con los Gobiernos Provinciales, porque con los Gobiernos Parroquiales es en menor intensidad la problemática, en nosotros se nota más; de todas formas, se ha venido realizando una articulación permanente con los técnicos de SENPLADES y los técnicos del Gobierno Municipal para poder elaborar estas matrices, en realidad han venido realizándose en muchas reuniones dentro del Gobierno Municipal con técnicos; más bien quiero felicitar a la Ingeniera Sandra Vaca porque ha hecho un trabajo técnico y positivo, socializar con toda la gente, el análisis con los técnicos de SENPLADES y ha sido una tarea metódica, sistemática, permanente y dura; porque ponerse de acuerdo, volver a analizar, considerar los temas, qué mismo puedo poner en un indicador, en una meta, no es fácil; tiene que pensar un montón de veces para poder llegar a poner el texto que está ahí, que aparece pequeño pero que es la suma de un sinnúmero de experiencias, conocimientos y de actividades que se realizan, no es que cogió y le pusieron y se acabó; más bien es este sentido; reitero el agradecimiento a la Ingeniera Sandra Vaca, al equipo técnico que han venido trabajando y han hecho un buen trabajo; está definido, muy claro el tema, creo que con esto caminamos mejor todavía, no sé si hay alguna inquietud por parte de los señores Concejales.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: en estas matrices hablan de presupuestos, como por ejemplo \$6.000.000.00 para la construcción del mercado, \$800.000.00 para actualización del catastro; estos presupuesto es que se van a poner, como se va a gestionar, también está el presupuesto de parqueo tarifado por \$4.000.000.00.- El señor Alcalde: lo que está constando son los proyectos, no son cosas ejecutadas, las propuestas son ideas que se tienen planificadas para poder realizarlas en el futuro, lo del mercado es una propuesta que está en trámite de gestión para poder ejecutar, es probable que en estos días ya con la información que se ha dado últimamente al Banco de Desarrollo, puedan aprobar la ejecución del mercado que ese es el objetivo que tenemos, si eso se aprueba se estaría ejecutando lo que está ahí, el asunto del parqueo tarifado que está ahí es del proyecto de la Plaza Libertad, que en el supuesto caso de que no se dé, como es proyecto y no se aprobó, ya no se puede dar; pero si es que se logra de que esto se apruebe, se podría dar en el caso de que el estudio diga amerita de que sí se pueda hacer el parqueo tarifado y la cúpula, son proyectos los que constan en la matriz.- La Ingeniera Sandra Vaca: hay el catastro urbano y el catastro rural; lo del catastro urbano ya está, lo del catastro rural todavía no está, habría que ver en el presupuesto si entra en el siguiente año y si no entra, si es que no se va, en el reporte diremos de lo que nosotros pusimos, en vez de cumplir eso se ha cumplido tanto porcentaje; pero lo que sí está establecido es de que no se puede ejecutar proyectos que no se establezca en el PDOT, por eso ustedes observarán que algunos están en términos generales, porque en algunos PDOTs por ejemplo en el tema de agua potable hacen un listado de cincuenta proyectos y al final cumplirán diez o cinco; por eso es, que los lineamientos de la SENPLADES, yo les digo porque eso fue en el año 2014 cuando dieron a todos los técnicos, yo no estuve aquí en el Municipio, pero participaba de la elaboración de los PDOTs y ahí mencionaban que son líneas grandes que hay que dejarles, en el caso de proyectos relevantes que de pronto la administración se propone, como lo del Mercado, Parqueo tarifado y así van haber muchos proyectos; por ejemplo en vialidad no se puede determinar todos los adoquinados que se van a realizar, ahí dice

programa de adoquinados, aceras, bordillos en términos muy generales; en cuanto a Gestión de Riesgos, en el 2015 no tenía todavía el Municipio el tema de Gestión de Riesgos ahora ya tiene, ese es el único que se ha podido incluir en la matriz con la nominación Programa de Gestión de Riesgos, el indicador del programa dice porcentaje de acciones de actividades establecidas en el Plan de Reducción de Riesgos, la meta del programa, están tres proyectos en el tema de Gestión de Riesgos, es lo único que se ha incluido, porque no había y llegó un documento que de esto la información nos dio el Director de Planificación Territorial, había llegado desde la Secretaría de Gestión de Riesgos con este tema de la alineación, que es obligatorio poner e incluir en sus PDOTs el tema de Gestión de Riesgos, solo esta partecita es la única que se ha aumentado.- El señor Alcalde: solicitaría a las señoras y señores Concejales la aprobación de la alineación del PDOT para que se pueda proceder con la subida en el SIGAD de todos los elementos que tenemos aquí.- El Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: en realidad es un trabajo bien hecho, felicito a la Ingeniera Sandra Vaca por el trabajo positivo realizado, estoy de acuerdo que haya la alineación del PDOT del GADM-AA al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.- El señor Alcalde, solicita a la Señora Secretaria proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del COOTAD y Artículo 28 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del GADM-AA.- La Abogada Esther Espinosa procede a tomar la votación: Andrade Villegas Edmundo: señor Alcalde, compañeros Concejales: si bien es cierto que se ha analizado el Alineamiento de acuerdo a las normas y a las directrices dadas por la SENPLADES, me parece que está bien hecho, obviamente bajo el criterio técnico de las personas que lo hicieron, en buena hora que haya habido un seguimiento inclusive con técnicos de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME); sin embargo, señor Alcalde, recordar que cuando se aprobó este PDOT yo me opuse a eso, porque no considero, yo voté en contra, porque no considero que algunos plazos, montos y porcentajes de ejecución vayan con nuestra realidad; por lo tanto, yo estoy en contra.- Domínguez Buitrón Nancy: sabiendo que esto es una Alineación del PDOT, simplemente que hay que actualizarla, nos han explicado y dado toda la información y esperando se cumplan los objetivos y siendo parte de ellos, que nos dejen ser parte de ellos, mi voto a favor.- Espinosa Calderón Carlos: a favor.- Lomas Placencia Romelia: como nos explica la Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Desarrollo Productivo, Económico, Cultural y Turismo; está muy clara, por lo cual me uno a la felicitación por el arduo y laborioso el trabajo realizado y más aún con el aporte y la responsabilidad de cada uno de los técnicos de cada uno de las direcciones, jefaturas de la Municipalidad y las empresas públicas, esta alineación es requerida y coordinada con la AME, la semana anterior se solicitó un Informe del Consejo de Planificación Cantonal de Antonio Ante y hoy ya lo tenemos y más aún han sido respondidas las inquietudes del Concejo, por mi parte lo apruebo este punto del orden del día.- Paredes Jijón Joaquín (Vicealcalde): después de las explicaciones realizadas y que he recibido, en realidad volver a felicitar a la Ingeniera Sandra Vaca por su trabajo positivo en este pedido; estoy de acuerdo en la alineación del PDOT del GAD Municipal al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021.- Posso Padilla Fabián (Alcalde): a favor de la aprobación de la Alineación del PDOT.- La señora Secretaria: el resultado de la votación es la siguiente: cinco votos a favor y un votos en contra, total 6 votos.- El señor Alcalde: por tal razón, queda aprobado por mayoría de votos la Alineación del Plan de Desarrollo y

Ordenamiento Territorial, debiendo la Ingeniera Sandra Vaca realizar las gestiones correspondientes con el SIGAD.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, luego de considerar el Informe Favorable emitido por el Consejo de Planificación Cantonal de Antonio Ante y en cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo No. SNPD-065-2017, resuelve por mayoría de votos de los señores Concejales asistentes, aprobar la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Antonio Ante con el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.- Procediendo con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA (anuencia).- Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde, la firma del Convenio No. 013-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Imbaya, de conformidad a la disposición del Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto la cooperación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Imbaya, cuyo propósito es difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de sus habitantes de la parroquia de Imbaya en el marco de las jornadas sociales, culturales, deportivas y religiosas, por \$ 3.000.00.-** El señor Alcalde, al respecto informa: con relación al convenio con el GAD Parroquial Rural de Imbaya se ha remitido la información pertinente a fin de que sea analizado por el Concejo Municipal; por lo tanto pongo a consideración a fin de que se autorice la firma del convenio.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón hace la siguiente consulta al señor Alcalde: para realizar el apoyo de \$3.000.00 lo hicieron en coordinación con el GAD Parroquial para los diferentes eventos que se van a efectuar?.- El señor Alcalde: ellos son los que proponen, basados en lo que ellos nos piden hacemos nosotros.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: como alguna vez se quedó en una orquesta.- El señor Alcalde: se ha dado la oportunidad de que propongan qué es lo que se puede hacer, el objetivo es ayudarles y ha existido la coordinación con el señor Presidente del GAD Parroquial de Imbaya y ha solicitado trabajar de esta forma.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: esto es lo que han solicitado.- El señor Alcalde: manifestaron que prefieren que de esta manera se les ayude.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: lo importante es de que se coordine entre las partes para la entrega del aporte.- La Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Desarrollo Productivo, Económico, Cultural y Turismo: en el presente caso, se ha coordinado con el señor Presidente del GAD Parroquial de Imbaya para la realización del convenio con el aporte del Municipio de \$3.000.00; cuando se justifique y se cierre el convenio se anotará en qué se ha invertido, dejamos abierto para que no sea camisa de fuerza.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas: todos los años se ha venido brindando este apoyo a los GADs Parroquiales, con ello se está fomentando la integración social de los habitantes de cada una de las parroquias.- El señor Concejale Edmundo Andrade Villegas: cada vez se ha venido perfeccionando los convenios, el presente está muy bien, consta el proyecto; por lo tanto, creo que se debe apoyar.- El Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Encargado: es necesario que se estipule el plazo, generalmente se lo ha venido realizando por sesenta días.- El señor Alcalde: que se lo haga de la misma manera.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: revisada la información consta el apoyo económico a la señorita Reina, se puede hacer esto?.- La

Ingeniera Sandra Vaca: ese apoyo no está como Municipio, el proyecto lo hace el GAD Parroquial e indican en qué van a gastar, nosotros vamos a realizar el proceso que corresponde ya que el Municipio puede darles.- El señor Alcalde: en base a la norma estamos entregando el aporte; como están de acuerdo todos los compañeros, por unanimidad se aprobaría la autorización para la firma del convenio con el GAD Parroquial de Imbaya.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Artículo 60 literal n) resuelve por unanimidad aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 013-GADM-AA-PS-2018 de “Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Imbaya, que tiene por objeto la cooperación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Imbaya, cuyo propósito es difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de sus habitantes de la parroquia de Imbaya en el marco de las jornadas sociales, culturales, deportivas y religiosas, por \$ 3.000.00.-** Al haberse agotado los puntos del orden del día, el Señor Alcalde agradece la presencia de la Señora y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **diez horas treinta y cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA  
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO